

DE: SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
A: MESA DE CONTRATACIÓN
ASUNTO: VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CON 46/16: "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS FLUJOS DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL EXPEDIENTE CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES".

Tras haber sido estudiada la única oferta presentada, este informe tiene como objeto exponer la valoración de la misma en el marco del procedimiento negociado sin publicidad

CON-46/16: "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS FLUJOS DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL EXPEDIENTE CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES".

Por tanto, el objeto del contrato a adjudicar corresponde al servicio de suministro, instalación y configuración de nuevos módulos de software para la tramitación electrónica del **Sistema de Gestión de Expedientes y Registro Corporativo del Ayuntamiento (FLEXIA)**, propiedad de la empresa **ALTIA CONSULTORES, S.A. (en adelante, ALTIA)**, de acuerdo con las últimas disposiciones de la legislación vigente sobre Administración Electrónica. .

Dicha empresa tiene un carácter de exclusividad con su **Sistema Corporativo Municipal de Gestión de Expedientes y Registro**, contratado a principios de siglo por el Ayuntamiento, en el cual se instalarán los módulos correspondientes al presente concurso, siendo, por tanto, propietaria del código fuente.

1. SOBRE1 "SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL DEL LICITADOR"

De acuerdo con lo ya expuesto, la única empresa que ha presentado oferta y ha sido admitida por su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), ha sido **ALTIA CONSULTORES, S.A. (en adelante ALTIA)**

2. SOBRE 2 "OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

Los criterios de valoración para el "Sobre 2. Oferta Técnica y Económica" fijados en el PCAP se distribuyen en los siguientes apartados:

3.1.- Solución Económica..

3.2.- Solución Técnica.

2.1. Valoración Solución Económica.

En el aspecto económico, la oferta de ALTA se ajusta al precio máximo establecido de **41.322,31 € de base imponible**, no aportando ninguna rebaja.

2.2. Valoración Solución Técnica.

Según establece el PCAP correspondiente, en este apartado se valorarán entre otros aspectos:

- ***Identificación clara del cumplimiento de todos los requisitos exigidos como obligatorios y detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.***

La empresa ALTIA expone de forma expresa en su oferta el acatamiento de todos los requerimientos expresados en los pliegos técnicos (PPT) y en los de cláusulas administrativas del procedimiento de contratación de los Servicios de suministro e instalación de una Plataforma de Tramitación Electrónica.

También acepta la realización de los servicios solicitados en el concurso en los términos expuestos en su propuesta.

Acepta la realización del proyecto, teniendo en cuenta la capacidad técnica y funcional para afrontar todos los requisitos expresados en el PPT, demostrada en proyectos similares.

Se compromete a proporcionar la mejor solución técnica posible a las necesidades técnicas, implicándose y colaborando a todos los niveles con los procedimientos de organización de los trabajos derivados de su experiencia para cumplir con los requisitos contemplados en los pliegos.

- ***Descripción detallada de los servicios ofertados.***

En este aspecto, la oferta presentada por ALTIA cubre los requisitos siguientes, previstos en el PCAP:

- 1) Módulo de Compulsa Electrónica.
- 2) Módulo Generador Dinámico de Formularios y conexión con Sede Electrónica.
- 3) Módulo Sistema de Notificación Electrónica.
- 4) Integración con el Portafirmas de la Red Sara.

- ***Mejoras respecto a los requisitos exigidos como obligatorios, claramente identificados como tales.***

Capacidad del Gestor de Expedientes y Registro FLEXIA de adaptarse e integrarse con otros sistemas a distintos niveles (de terceros, registro, portafirmas, documentos, notificaciones y archivo) con el fin de añadir funcionalidades complejas no previstas en las posibilidades del gestor.

Módulo de integración con servicios SOAP RPC sin programación, de forma que se puedan definir operaciones indicando de dónde tomar los datos en el expediente, dónde guardar la respuesta y cómo determinar que la respuesta no es un error:

- 1) Importación/exportación de definiciones de flujo.
- 2) Extensiones del módulo de formularios.

Como cierre de lo anterior, los aspectos descritos están suficientemente justificados en la Oferta Técnica de ALTIA y no se precisa mayor nivel de detalle adicional.

3. CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN

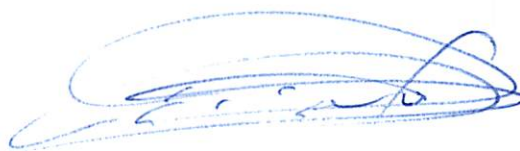
Mediante el presente informe, se comunica a la Mesa de Contratación que el resultado de la valoración del “**Sobre 2. Oferta Técnica y Económica**” respecto al procedimiento **CON-46/16 “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS FLUJOS DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL EXPEDIENTE CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO”**, es satisfactorio para la oferta presentada por la empresa ALTIA, ya que cumple con los objetivos previstos en el PCAP.

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con las valoraciones efectuadas, la **Sección de Sistemas de Información** propone a la **Mesa de Contratación** la adjudicación del expediente **CON-46/16: “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS FLUJOS DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL EXPEDIENTE CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO”** a la única oferta de la empresa ALTIA, por el importe total de **50.000,00 € con 21% de IVA incluido = 41.322,31 € (B.I.) + 8.677,69 (IVA 21%)** durante un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción.

El precio total del mantenimiento anual, a contar desde la finalización del período de garantía, es de **6.000 € con 21% de IVA incluido = 4.958 € (BI) + 1.041,32 € (IVA)**.

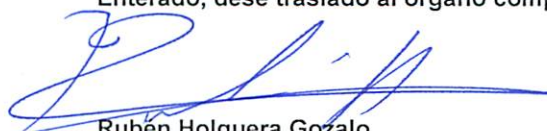
San Sebastián de los Reyes, a 29 de diciembre de 2016



Fernando Prats Sevilla

Jefe de Sección de Sistemas de Información
(Servicio de Nuevas Tecnologías)

Enterado, dese traslado al órgano competente



Rubén Holguera Gozalo

Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías y Organización y Calidad